

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 319/1991, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Angeles Mora López y don Luis Fuentes Milla, sobre reclamación de 9.985.041 pesetas de principal, más otras 2.070.477 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de enero de 1992 para la primera, 28 de febrero de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 30 de marzo de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta número 1424-0032 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Una veintiochoava parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en sótano, en segundo lugar, a la bajada de la rampa. Tiene una superficie total edificada de 25 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.652, libro 323, sección 3, folio 36, finca 17.578, inscripción 23. Valorada a efectos de subasta en 68.400 pesetas.

2.^a Una veintiochoava parte indivisa de la finca especial número 2. Local comercial en sótano, en primer lugar, a la bajada de la rampa. Tiene una superficie total edificada de 12 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.658, libro 325, sección 3, folio 119, finca 17.579, inscripción 23. Valorada a efectos de subasta en 32.300 pesetas.

3.^a Una veintiochoava parte indivisa de la finca especial número 3. Local comercial en sótano, debajo de la rampa. Tiene una superficie total edificada de 23 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrición en el mismo Registro, al tomo 1.658, libro 325, sección 3, folio 126, finca 17.580.

4.^a Una veintiochoava parte indivisa de la finca especial número 4. Local comercial en sótano, al lado de la rampa y de la calle de Collado Piña. Tiene una superficie total edificada de 27 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.658, libro 325, sección 3, folio 133, finca 17.581, inscripción 23. Valorada a efectos de subasta en 74.100 pesetas.

5.^a Finca especial número 4. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha, subiendo. Tipo A. Su superficie total edificada es de 39 metros 52 decímetros cuadrados y la útil de 111 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina, despensa y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.534, libro 278, sección 3, folio 48, finca registral 17.558, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 18.772.500 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.089-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 825/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Blázquez Blázquez, don Florentino Cantos Garrido, don Francisco Alarcón Galera, doña Juana Córdoba Poveda, don Eusebio Robledo Núñez, doña Concepción Rodríguez Cuesta, doña Apolonia Martínez Gómez, don Agustín Villanueva Córdoba, don Agustín Cantos Blázquez, don Andrés Mínguez Cuesta, don Tomás Robledo Alfaro y don Juan Tomás García Sáez, sobre reclamación de 2.319.922 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de febrero de 1992 para la primera, 17 de marzo de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 15 de abril de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, siendo el número de la cuenta: 1424-0032.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Un piso en Albacete, calle Nuestra Señora de Cubas, sin número; de una extensión de 55,10 metros cuadrados. Inscrito al folio 148, finca 330 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en la suma de 1.700.000 pesetas.

2. Un piso en Albacete, en la calle Miguel de Unamuno, 3; de una superficie de 113,88 metros cuadrados. Inscrito al folio 31, finca 7.135. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.767-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 545/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Pilar Marqués Pescador, contra don Laureano Martínez García, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 115.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de febrero para la primera, 4 de marzo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de abril para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, sito en Martínez Villena, 15, cuenta 1424-0032, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra, secano, a cereales, procedente de la huerta denominada «Villa Consuelo», situada a la derecha de la carretera de Jaén y entre los caminos del Molinico y el carril de la Huerta de las Animas, término de Albacete; de haber 12 áreas 20 centiáreas; que linda: A norte, trozo de doña Alfonsina Martínez García; sur, trozo de esta interesada; este, finca de don Antonio Cervera y don Pablo Ramírez, y oeste, camino particular abierto sobre la misma finca donde está procede. Inscrito al tomo 1.197, folio 45, finca 5.403, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

2. Otro trozo de tierra, secano a cereales, de la misma procedencia y en el mismo término y paraje que la finca anterior; de cabida 15 áreas; que linda: Al norte, trozo anterior; sur, doña Juana Antonia Martínez García; este, finca de don Antonio Cervera y don Pablo Ramírez, y oeste, camino particular abierto sobre la misma finca de donde ésta procede. Dentro de su perímetro existe una pequeña casa de campo, con varias habitaciones y 70 metros cuadrados construidos, y un pozo con motor eléctrico y balsa. Inscrito al tomo 1.197, folio 48, finca 5.404, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.759-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre acción «actio communi dividendo», seguidos a instancia de don Enrique Zapater Foz, representado por la Procuradora señora Casanova Guardia, contra doña Aurora Galán Zapater, don José María García Crespo, ignorados herederos de doña Leocadia Zapater Ram y don Paulino Molina García y doña María Josefa Galán Zapater, y en fecha 25 de octubre de 1991 se ha dictado en los mismos sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Alcañiz a 25 de octubre de 1991. Vistos por don Ignacio Sancho Gargallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 317 de 1990, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Enrique Zapater Foz, mayor de edad, casado, empleado de Banca, vecino de Barcelona, grupo «La Paz», 31-B, con DNI número 37.078.077, representado en los autos por la Procuradora doña Francisca Casanova Guardia y defendido por la Letrada doña Ana Serrano Aguilar, y de la otra, y como demandados, don Ricardo Molina Esteban, mayor de edad, soltero, funcionario, vecino de Zaragoza, Bretón, 28, y con DNI número 17.207.932, representado por el Procurador don Agustín Sorribas Blesa y defendido por el Letrado don Juan Luis Cervera Caró, habiéndose personado como heredero de los cónyuges don Paulino Molina García y doña Leocadia Zapater Ram, y contra doña Aurora Galán Zapater y don José María García Crespo, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Zaragoza, calle Valle de Broto, 3, con DNI números 17.371.429 y 17.033.189, y contra quienes resulten ser los actualmente ignorados herederos de los cónyuges doña Leocadia Zapater Ram y don Paulino Molina García, y los herederos de doña María Josefa Galán Zapater, ejercitando una «actio communi dividendo», respecto de la finca urbana conocida como antiguo molino de papel, sita en calle Arrabal, 18, de Beceite.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Francisca Casanova Guardia, en representación de don Enrique Zapater Foz, y lo solicitado por el Procurador don Agustín Sorribas Blesa, en representación de don Ricardo Molina Esteban, en su contestación a la demanda, se acuerda la división del inmueble sito en calle Arrabal, 18, de la localidad de Beceite, adjudicando a don Enrique

Zapater Foz 174 metros cuadrados de la planta segunda, correspondiente a las crujiás quinta, sexta y séptima (visto el edificio desde la calle Arrabal y contando de derecha a izquierda); 185 metros cuadrados de la planta primera, correspondientes a la totalidad de las crujiás quinta y sexta, y la parte de la tercera y cuarta que da la calle Arrabal; 147 metros cuadrados del semisótano, crujiás quinta y sexta; 98 metros cuadrados del sótano 1, crujiás cuarta y quinta, y 130 metros cuadrados del sótano 2, crujiás cuarta y quinta. A doña Aurora Galán Zapater las plantas semisótano, baja, primera y segunda del chaflán del edificio, en total 244 metros cuadrados, corresponden las crujiás primera y segunda, habiendo cedido 12 metros cuadrados por planta para una escalera común desde el semisótano hasta la planta segunda. A los hermanos don Ricardo Molina Esteban, doña María Teresa Molina Esteban, don Luis Molina Esteban y don Alberto Molina Esteban 55 metros cuadrados de la planta primera, que corresponden a las crujiás tercera y cuarta, sólo en la parte que dan al río, y los elementos comunes del inmueble precisos para acceder a dicho piso, tal como se especifican en la fundamentación jurídica y en el proyecto segundo de la demanda. Y al resto de los herederos de doña Leocadia Zapater Ram, don Ernesto Molina Zapater, doña María Concepción Molina Zapater y don Alberto Molina Zapater, en pro indiviso, 117 metros cuadrados de la planta segunda, crujiás tercera y cuarta; 94 metros cuadrados de la planta semisótano; crujiás tercera y cuarta, cediendo un pasillo en favor de don Enrique Zapater Foz; tal y como se refleja en el proyecto segundo y en la fundamentación jurídica: 62 metros cuadrados del sótano 1, crujiá tercera, y 62 metros cuadrados del sótano 2, también crujiá tercera. En ejecución de sentencia, deberán determinarse con precisión los elementos comunes del inmueble de acuerdo con el proyecto segundo, adjunto a la demanda, y la prolongación de la escalera del chaflán hasta el segundo piso. No se hace expresa condena de costas.-Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes del que, en su caso, conocerá la ilustísima Audiencia Provincial de Teruel.-Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Leocadia Zapater Ram y don Paulino Molina García y doña María Josefa Galán Zapater, expido el presente en Alcañiz a 30 de octubre de 1991.-El Juez, Ignacio Sancho Gargallo.-El Secretario.-2.785-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Candelaria López Soler, doña Angeles Legidos García, don Vicente Jaén Timoner y doña María del Pilar López Soler, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 4 de marzo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en paradero desconocido.

Objeto de la subasta y su avalúo

Edificio de planta baja y piso, constitutiva cada planta de una vivienda de renta limitada, primer grupo, situado en la ciudad de Elche, calle de Velarde, señalado con el número 60, que mide 96 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle Velarde; derecha, entrando, oeste, con Juan Díez Fenoll; izquierda, este, con la otra propiedad de doña Herminia y doña Josefa Valero Botella, y por el fondo, sur, con Ramona Navarro. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 620, libro 380 de Santa María, folio 20 vuelto, finca registral número 20.135, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.904.239 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.993-D.

ARACENA

Edicto

Doña María Matilde Romero Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 78/1985, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra don Manuel Castaño Castaño y su esposa, doña Escolástica Navarro Rodríguez, mayores de edad, casados entre sí, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Cumbres Mayores, con domicilio en calle Colón, número 7, y contra don Eulogio Castaño Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Huelva, con domicilio en calle Tendaleras, 6, en trámites de procedimiento de apremio; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar nuevamente, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes:

1. Rústica. Finca de cereales, al sitio Las Hoyuelas, de haber 1 hectárea 16 áreas 12 centiáreas, en término de Cumbres Mayores. Linda: Al norte y al este, con fincas de Manuel Castaño Castaño; al oeste, con la de Eulogio Castaño Rodríguez; sur, con sexmo central por donde tiene su entrada. Finca 2.351, al tomo 829, libro 93, inscripción novena.

Valorada en 2.195.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de tierras calmas, al sitio La Laguna, de haber 1 hectárea 61 áreas, término de Cumbres Mayores. Linda: Al este, con la de Francisco Cárdeno Ruiz; al oeste, con otras de Demetrio Muñoz Camacho; sur, con la de Francisco Castaño Fernández; norte, vía férrea de Zafra-Huelva. Finca 2.407, al tomo 829, libro 44, folio 242, inscripción quinta.

Valorada en 22.850.000 pesetas.

3. Rústica. Finca de tierras calmas, al sitio La Hoyuela, de haber 1 hectárea 73 áreas, término de Cumbres Mayores. Linda: Norte, con arroyo de Centianes; este, con camino de la Sierra y tierras de herederos de Francisco Camacho; sur, con la Cuarta Padronera; oeste, finca de Otagora de Antonio Moreno Suárez. Finca 2.284, al tomo 815, libro 43, folio 167, inscripción quinta.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en calle Colón, número 7, que mide 8 metros de frente con 25 de fondo con el corral, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con Antonio Castaño García; izquierda, con la de Alejandra Fernández Navarro, y por la espalda, con calleja. Finca número 2.092, al tomo 763, libro 40, folio 164, inscripción tercera.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

5. Urbana. Casa número 9 de la calle Colón, que mide 8 por 24 metros, de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de Martina Vargas; izquierda, con Antonio Castaño; espalda, con calle que dirige al Amparo. Finca 2.836, al tomo 909, folio 226, libro 50, inscripción tercera.

Valorada en 7.060.000 pesetas.

6. Urbana. Edificio destinado a tinahón, en la calleja del Amparo, que mide 11 metros de fachada por 32 metros de fondo con el corral. término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Julio Serrano Chaparro; izquierda, con cuadra de Manuel Rodríguez García; espalda, con calle Colón. Finca 2.802, al tomo 909, libro 50, folio 105, inscripción tercera.

Valorada en 1.870.000 pesetas.

7. Urbana. Casa en calle Colón, número 9, de haber 224 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con otra de Antonio Castaño Castaño; izquierda, del mismo; fondo, con calleja del Amparo. Finca 2.305, al tomo 895, folio 241, inscripción cuarta, término de Cumbres Mayores.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

8. Urbana. Casa en calle Colón, número 11, que mide 7 metros de fachada por 32 de fondo, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con casas de Antonio Castaño García; espalda, con calle que conduce a la ermita del Amparo. Finca 2.388, al tomo 829, libro 44, folio 177, inscripción tercera.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

9. Urbana. Casa en calleja Amparo, número 3, que mide 12 metros cuadrados, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la izquierda, entrando, con otra de Paula Moro; derecha y fondo, con la de Francisco Carranza Navarro. Finca 3.213, al tomo 970, libro 53, folio 173, inscripción tercera.

Valorada en 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, número 10, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 2 de abril de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en cada subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un póstor, reservé en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 29 de abril de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 27 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 14 de diciembre de 1991.—La Juez, María Matilde Romero Domínguez.—El Secretario.—6.784-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Claramunt Poch, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que corresponda para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de las subastas.

Descripción fincas objeto del remate:

Lote primero.—Finca registral número 82. Tierra de bosque, sita en el término de Tous, partida de Farnes; de extensión 10 jornales, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 65 centiáreas; lindante: Oriente, herederos de Jaime Cuadras; mediodía, Martín Vidal; poniente, Antonio y Pedro Vall, y norte, con Juan Tudó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.393, libro 24 de Tous, folio 106, finca 82, inscripción novena.

Tasada la nuda propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Finca número 1. Pieza de tierra en el término de Sant Martí de Tous, partida Pla de la Sala; superficie de 3 jornales de bosque y 2 yermo, en junto 5 jornales, iguales a 2 hectáreas 44 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindante: Oriente, con María Senserrich; mediodía, Salvador Vidal; poniente, con Ramón Miquel y José Senserrich o sus sucesores, y norte, con Juan Janer de Pontils y Gabriel Elias.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Finca número 2. Pieza de tierra, parte viña y parte yermo, llamada Olivar dels Graons, situada en dicho término y partida la Creu de Pedra; de cabida 4 jornales, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 54 áreas 62 centiáreas; lindante: Oriente, con José Cuadras; mediodía, con Isidro Marsal Pumpi; por poniente, con Martín Mas y parte con Isidro Fabregat, y norte, con Rosendo Guix.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra huerta, situada en el mismo término; que mide 165 metros cuadrados; lindante: Norte, con una acequia; sur, con Pedro Claramunt; este, con José Fabregat, y oeste, con Magin Riba.

Tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.771-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.319/1988-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez de Olaguer, en representación de «Moneticia, Sociedad Anónima», contra Juan Gibert Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Juan Gibert Peralta respecto la finca registral 4.080. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 1.303, libro 84 de Martorell, folio 2, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.761-3.

Doña Myriam Sambola Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.293/1990-4.º, seguidos a instancia de «Cemarksa Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Helena Vila González, contra «Nere, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 3.200.000 pesetas de principal, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, calculada prudentemente para costas; en los que, con fecha 24 de mayo de 1990, se ha dictado resolución acordando citar de remate, mediante edictos, a la demandada «Nere, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 5 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Myriam Sambola Cabrer.—El Secretario Judicial.—6.786-16.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1990-1.º, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 20.975.554 pesetas, a instancia de «Cib-Geigy, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Agroquímicos del Jarama, Sociedad Anónima», don Fernando Díaz Santero, doña María Antonia Díazpine Aparicio, don Fernando Díaz Rodríguez y doña Julia Santero Sánchez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, embargadas a los deudores que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, entresuelo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de abril de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Pieza de tierra, cereal seco, en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio El Quiñón; tiene una superficie de 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección San Martín de la Vega al tomo 745, libro 111, folio 55, finca número 10.157, inscripción primera.

Pieza de tierra, cereal seco, sita en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio El Quiñón; tiene una superficie de 1 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección San Martín de la Vega al tomo 745, libro 111, folio 58, finca 10.158, inscripción primera.

Pieza de tierra, cereal seco, sita en el término de San Martín de la Vega, al sitio El Quiñón; tiene una superficie 19 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección San Martín de la Vega al tomo 293, folio 216, libro 44, finca número 3.738, inscripción cuarta.

Finca sita en el término municipal de San Martín de la Vega. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, libro 48, Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 242, finca 4.159, inscripción segunda, que continúa en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección San Martín de la Vega, libro 89, tomo 603, folio 73, finca 5, digo 4.159-N, catastrada a la parcela 30, polígono 5 de la citada localidad; tiene una extensión de 56 áreas 34 centiáreas.

Pieza de tierra, regadío, sita en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio La Javega; tiene una superficie de 30 hectáreas 34 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, libro 44 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 26, finca 3.654, y que continúa en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 89, tomo 603, folio 32, finca 3.654-N.

El valor de las fincas sitas en el paraje denominado El Quiñón es de 1.669.607 pesetas.

El valor de las fincas sitas en el paraje denominado La Javega es de 40.445.600 pesetas.

Barcelona, 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria sustituta, María Rosa Faixó Marín.—9.539-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Bicesas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma: el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de la subasta es de 52.000.000 de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de tierra de secano, en término de Jávea, partida «Cabo Martín», de 1.090 metros cuadrados, que tiene el número 1.217 de parcela en el plano. Dentro de su superficie hay construida la siguiente edificación: Casa de campo en dos plantas de 170 metros cuadrados de superficie, distribuidos en la primera planta, en salón-comedor, cocina, «hall», dos dormitorios, baño, naya, terraza descubierta y patio de cocina, y en la segunda planta, un dormitorio, un baño y una terraza descubierta.

Título: Compra a don Robin Neil y esposa en escritura autorizada el 13 de abril de 1988 ante el Notario de Jávea don Miguel Giner Albalade.

Inscripción: Tomo 1.176, libro 295 de Jávea, folio 112, finca 25.518, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—9.530-C.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 900/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Adefisa» contra don Francisco Manuel Crespiño Rico y don Julio Escudero Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Local en planta baja, sito en la derecha, o cuarto interior de la casa señalada con el número 13, de la calle Negubide, del barrio de Las Arenas, Getxo (Bizkaia), de 33 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda de la mano derecha subiendo a la escalera de la planta alta 4.ª, en la casa hoy número 2, de Alto de Alday, de Valle de Trapaga-Trapagarán.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Furgoneta marca «Avia», matrícula SS-0566-N.

Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-6.775-3.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Ricardo Luis del Campo Vidaurrazaga y doña Rosario Arenal Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento jardín señalado con el número 43, que forma parte de la fila 6 de la urbanización «Peñismar II», en Peñiscola de Marjal o Mercera, es la C-3, B-20, en la urbanización.

Valorado en 6.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-6.778-3.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 844/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Lage, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una

segunda, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento números 2, letra B, 3 y 4 de la mano derecha de la planta segunda, del edificio industrial actualmente señalado con el número 1 de la calle José María Escorza, de Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 248 metros 50 decímetros cuadrados y una participación de 6,02 por 100 en las cargas y beneficios del inmueble, 37,15 por 100 del pasillo y cuarto de aseo de dicha planta y 6,39 por 100 de la escalera, ascensor, montacargas y vivienda del portero.

Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-9.531-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 650/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan A. Marcos Hernández y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la

primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, derecha subiendo la escalera de la planta alta séptima, o tipo D, de la casa señalada con el número 20, de la avenida de Iparraguirre de Lejona.

Tipo de la primera subasta 7.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-6.764-3.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 779/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aeroleasín, Sociedad Anónima» contra don Jaime Astorquia y doña María del Pilar Cortabitarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 febrero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda de la mano derecha, izquierda, según se sube la escalera de la parte alta cuarta, letra C, del portal número 2, de la calle Landaluze, en Llodio (Alava).

Tipo de primera subasta: 8.250.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.187.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-6.773-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 556/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Finanzaciones», contra Juan Pedro Pérez Valencia y María Rosa Cuesta Guadilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 23 de marzo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de abril, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

1. Vivienda en la planta segunda, izquierda, de la casa número 71 de la avenida del Cid Campeador, de Burgos. Ocupa una superficie de unos 71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.626, libro 335, folio 145, finca 28.923.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso del local comercial sito a la derecha del portal de la casa número 71 de la avenida del Cid Campeador, de Burgos, destinado a peluquería, que ocupa una superficie de unos 71 metros cuadrados.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se suspenderá la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, hasta tanto no transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, de conformidad con lo determinado en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-9.551-C.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1984, a instancia de «Ekipo, Sociedad Cooperativa Limitada» de Vigo, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se especifica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1992, a las doce treinta horas; el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma, y el 27 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca denominada «Paradellas», sita en el lugar del Confin, de la parroquia de San Martín, municipio de O Grove.

Dado en Cambados a 28 de noviembre de 1991.-6.620-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 970/1990 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en Gran Capitán, número 13, Córdoba.

contra don Santiago López Moreno, domiciliado en polígono Guadalquivir, manzana 6, bloque 2-2-1, Córdoba; doña Aurora Corpas Ortiz, domiciliada en polígono Guadalquivir, manzana 6, bloque 2-2-2, Córdoba, y don Antonio López Moreno, domiciliado en calle Hermanos Luján, número 6, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 13 de febrero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 13 de marzo de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 13 de abril de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, caso de que no se pudiera notificar a los deudores en los domicilios que constan en autos el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor en color marca «Sharp», de 22", en normal estado de conservación y funcionamiento. Tipo de subasta: 30.000 pesetas.
2. Una lavadora automática marca «Balay», en normal estado de conservación y funcionamiento. Tipo de subasta: 18.000 pesetas.
3. Un equipo de música, compuesto de plato giradiscos, amplificador y dos bafles, que dado su estado de conservación y funcionamiento se ha valorado en 36.000 pesetas.
4. Un frigorífico de dos puertas, esmaltado en blanco, que dado su estado de conservación y funcionamiento se valora en 12.000 pesetas.
5. Una furgoneta marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula CO-2484-I, que dado su regular estado de conservación, le falta la rejilla protectora del radiador, y tiene abolladuras en su parte trasera, el funcionamiento no se ha podido apreciar y en base a su antigüedad, matriculada en el año 79, se estima su valor en 45.000 pesetas.

Finca urbana sita en la calle Hermanos Luján, número 3, ático, H. Inscrita a favor de don Antonio López Moreno, casado con doña Josefa Fernández, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo I.069, libro 73 de la 2.ª, folio 28, finca número 3799.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.765-3.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 166/1990 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en representación de «Troquelados Euromada, Sociedad Limitada», asistido del letrado don J. Buitrago Marhuenda, contra don Alberto Galera García y doña Manuela Pérez Orts, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha por la cual se acuerda sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a los deudores antes expresados por término de veinte días, y a tal efecto se señalaron las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, en la que servirá de valoración el tipo fijado en la escritura pública de constitución de la hipoteca que fue de 7.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1992, hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor que ha servido de tipo para la primera.

Finalmente, para la tercera subasta se señala el día 20 de marzo de 1992, hora de las once treinta de su mañana, con la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.200.000 pesetas, que fue fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Boix, de ésta, el 20 por 100 de la cantidad que ha servido de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de verificado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—De conformidad con la regla 14 del artículo 131, reformada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, también redactada conforme a la Ley citada, estableciéndose que no se admitirán posturas que no contengan aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Bien hipotecado objeto de subasta

Sexta.—Vivienda tipo C, sita en el piso primero, con acceso a la calle Velarde por medio de escalera común, derecha subiendo escalera. Mide una superficie útil de 74 metros cuadrados, siendo la construida de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, galería, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con Pascual Agulló; izquierda, con proyección vertical a la calle Teniente Ruiz, y por el fondo, con Angela Sempere. Cuota: 13,50 por 100.

Se integra en el edificio sito en Elche con frente a las calles Velarde y Teniente Ruiz, haciendo esquina número 17 en la primera calle, antes en construcción,

hoy terminado, construido sobre un solar de 203 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo I.041, libro 650, folio 21, finca 59.231, inscripción tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Elche a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—9.529-C.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 306/1990, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Peibar, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento que luego se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda subasta ni solicitarse la adjudicación, el día 14 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor, número 75), con el número 27404377, subcuenta 4377000017030690, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote primero: Vehículo marca «Peugeot-205 GL», matrícula V-7298-CB.

Valorado para subasta en 525.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo marca «Renault DG 170-17», matrícula V-6287-DB.

Valorado para subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero: Vehículo marca «Avia-100 F-56-BR», matrícula V-6928-AH.

Valorado para subasta en 50.000 pesetas.

Lote cuarto: Vehículo marca «Fiat Uno 45 S», matrícula V-4091-CK.

Valorado para subasta en 550.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Sita en Valencia, calle Guardia Civil, número 3, de 121,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.327, libro 658, folio 129, finca número 40.456.

Valorada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Rústica. Una tercera parte indivisa en término de la Font de Encarrós, polígono 3, parcela 248, superficie 4 hectáreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.211, libro 45, folio 66, finca 4.819.

Valorada para subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de diciembre de 1991.-El Juez, Vicente Tejedor Freijo.-El Secretario.-6.768-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 104/1988, a instancia de «Tractor Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montenegro Rubio, contra don Maximiliano Martínez Martínez y otra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.-Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Martínez, en la localidad de Bogarre, en el cortijo «Villalta».

Quinta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al demandado, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Cosechadora de cereales, marca «Laverda», modelo 3550 AL, matrícula GR-23883-VE, número de chasis 5C-80462.

Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.546-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 444/1990, a instancias de «Conar, Sociedad Anónima», don José Avila Rojas, representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra doña Francisca Pérez Bautista, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se

describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.-Haciéndose saber que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes a subastar.

Bien a subastar

Urbana número 24.-Piso primero, tipo D, derchea, en la planta primera de pisos de casa número 1 del edificio «Doñana», en Granada, calles Félix Rodríguez de la Fuente, Kindelán y Xauen (Zaidín); con una superficie útil de 86,18 metros cuadrados y terraza con 14 metros cuadrados. Finca registral 74.592. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.545-C.

HUELVA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 32/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, hoy El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Benito González Mancebo y doña Amalia Pérez Espeleta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 19 de febrero y hora de las doce quince de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 20 de marzo y horas de las doce quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. Y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta el próximo día 21 de abril y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Rústica.-Tierras en término de Villablanca, al sitio de la Chapatina; que mide 16 hectáreas, pero que, según reciente medición, su cabida es de 15 hectáreas, y linda: Norte, «Explotaciones Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima»; este y sur, también con «Explotaciones Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima», hoy camino, y oeste, con la misma Sociedad, hoy carretera de Ayamonte a Villablanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 469, libro 32 de Villablanca, folio 225, finca número 2.808, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.935.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.769-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Cabeza Fontenla, vecino de Fuenteheridos, calle José Antonio, número 29, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Huerta de riego de pic, con árboles frutales y edificio destinado a transformación de madera, compuesto de una nave, situado en la carretera de Fuenteheridos a Galaroza; de cabida 22 áreas 50 centiáreas, de las cuales corresponde 7 áreas 50 centiáreas a huerta y 12 áreas 50 centiáreas a nave techada. Linda: Al norte, con la de José González; sur, con puente o camino Membrillero; al este, con carretera de Fuenteheridos a Galaroza, y al oeste, con la Rivera del Murtiga. Su cultivo es de regadío, y se considera legalmente indivisible. Inscrita al tomo 1.192, libro 34, folio 5, finca 2.161.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Cercado de árboles, al sitio el Camino ancho, término de Fuenteheridos; con una cabida, después de una segregación efectuada, de 7 áreas 78 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de Juan Ignacio Quirós Valderas; sur, con Manuel del Castillo; este, con calle Vistahermosa, y al oeste, con Camino Ancho.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.766-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Salvador Clapes Ramón y doña Josefa Riera Costa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.330.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1992 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1992 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1992 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda situada en piso primero, puerta segunda, del número 29 de la calle Abad y Lasierra, de Ibiza. Inscrita al tomo III, folio 10, con el número de finca 8.332. Tasada pericialmente en 8.330.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-9.375-A.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Irún y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 619/1990, seguidos a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora Aránzazu Urchegui contra don José Santiago Lecue Viña y doña Angela Ortiz Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Finca número 22.318, constituida por el local número 8, piso vivienda que se identifica por bajo C, integrado en parte de la planta baja del edificio señalado con el número 3, D, del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún. Inscrita al folio 241, 241 vuelto y 242 del tomo 517, libro 386 de Irún. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Artaleku, número 3, de esta ciudad y hora de las once, del día 10 de febrero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Dado en Irún a 12 de diciembre de 1991.-El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.-La Secretaria.-9.566-C.

MADRID

Edictos

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 843/1990-A, sobre reclamación de cantidad a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Emilia Fernández Matilla y don José Ramón Azorín Fuentes que se encuentran declarados rebeldes, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados mencionados cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 5.ª, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala para el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, y por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, se señala el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle de Capitán Haya, número 66, de Madrid, número 4070/89000-4/2532, la cantidad correspondiente al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar cantidad alguna, previamente. Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que las cargas anteriores y las preferentes que hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tienen derecho a exigir ningunos otros; y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien embargado que se subasta

Vivienda sita en residencial Piscis, número 6, 3.ª derecha de la localidad de Las Rozas (Madrid), y que

se compone de 89,82 metros cuadrados útiles y 109,69 metros cuadrados construidos, y valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» así como de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—9.523-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.363/1990, instado por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa contra «Willie Holt Spain, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar al dueño de la finca «Willie Holt Spain, Sociedad Anónima», que apareciendo de la subasta celebrada de la finca objeto de hipoteca, finca registral número 49.137, la cantidad ofrecida, ascendente a 23.000.000 de pesetas, no alcanza el tipo de la segunda subasta (69.730.000 pesetas), de conformidad con lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, él o tercera persona autorizada por el mismo pueda mejorar la postura a que se ha hecho referencia dentro del término de nueve días, lo que también podrá efectuar la parte actora u otra persona en su nombre y autorización.

Y para que sirva de notificación a «Willie Holt Spain, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.536-C.

★

Don Angel L. Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1973, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Montesinos Ortiz y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1992, a las diez diez horas.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 40.484 pesetas, para primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de notificación de dichos señalamientos a Salvador Santamaría Bataler y Rosario Marco Díez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Finca sita en Masalaves, calle en proyecto número 2, señalada con la letra B, planta baja de la extrema izquierda, mirando a la fachada, dedicada a usos comerciales con acceso directo a la calle, tiene una superficie cubierta de 19 metros y 12 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de participación en los elementos comunes de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 311, libro 19 de Masalaves, folio 146, finca 1.973, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel L. Ortiz González.—El Secretario.—9.537-C.

★

Don José Manuel Martín Bernal, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 326/1991, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Mateo Mora Rico, Sociedad Limitada»; don Elías Ayala Pérez; doña Eugenia García Rico; don Mateo Mora García Rico; doña María Vega Serrano; don Pedro Rubio Martínez; doña Marcelina Provinciales Roses, y doña Elvira García Rivelles, habiéndose también dirigido en principio el procedimiento contra don Pedro Matas Serra, el cual ha fallecido, por lo que se ha solicitado el seguir la acción ejercitada en el presente procedimiento contra sus ignorados herederos, habiendo recaído en el día de hoy resolución, en la que que aparece el siguiente particular:

«Unase a los autos de su razón el escrito presentado por el Procurador de la parte actora en fecha 24 de octubre de 1991, así como el exhorto que se acompaña al mismo, en el cual aparecen practicadas las diligencias de embargo y citación de remate de la ejecutada doña Elvira García Rivelles: manifestándose en dicho escrito que por haber fallecido el ejecutado don Pedro Matas Serra, se dirija la acción contra el mismo entablada con motivo de estas actuaciones contra sus ignorados herederos, solicitando que, por ser desconocido el actual paradero de los mismos, sean citados de remate por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 269 de dicha Ley, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro ejemplar en el «Boletín Oficial del Estado», que será entregado al instante para dicha publicación,

conociéndose a dichos ejecutados, ignorados herederos de don Pedro Matas Serra, el término improrrogable de nueve días para que se personen en autos, oponiéndose a la ejecución si les convinieren; significándoseles que se ha practicado, sin previo requerimiento, al encontrarse dichos demandados en ignorado paradero, el embargo sobre los siguientes bienes:

Derechos de propiedad o hereditarios que a los mismos les corresponda sobre las siguientes fincas:

a) Participación indivisa de una nave industrial en la calle Emilio Niveiro Romo, 27, en Talavera de la Reina. Inscrita en el Registro de dicha localidad al tomo 1.227, libro 383, folio 202, finca 25.231.

b) Participación indivisa de una nave industrial en misma calle y número 27, en Talavera. Inscrita en el Registro de Talavera de la Reina al tomo 1.227, folio 198, finca 25.230.

c) Participación sobre una porción de terreno junto a la Rivera de Cañado, con frente a calle Iris, en término de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badalona I al tomo 1.007, libro 288, folio 139, finca 8.902.

d) Piso segundo, puerta segunda, de la casa 91 de la calle San Felipe y Roses, de Badalona. Inscrito en el Registro 3 de dicha localidad al tomo 1.333, libro 453, folio 137, finca 10.059.

Sobrante que resulte a favor de los mismos, en calidad de herederos de don Pedro Matas, en los autos 520/1987, del Juzgado de Primera Instancia 3 de Sabadell.

Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, depósitos, etc., que posea en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.»

Y para que sirva de citación de remate y notificación de embargo a los demandados ignorados herederos de don Pedro Matas Serra, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—Ante mí, la Secretaria.—9.528-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 950/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pontelar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.634.880 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida San Luis, número 148, 2.ª B. Ocupa una superficie de 141 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 975, libro 92-8, folio 26, finca número 4.100, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.526-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 126/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Martínez Beltrán, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

La vivienda I-C de dicho inmueble, propiedad de don Jaime Martínez Beltrán. Linda: Al frente, vestíbulo de ascensores y escalera; derecha, entrando, apartamento D de esta escalera; izquierda, apartamento B de esta escalera, y por el fondo, calle de Ramón de Santillán; con una superficie de 34,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, con luces a calle Potosí, dormitorio, baño y cocina, integrada en el salón descrito, siendo los suelos de moqueta de lana, con paredes pintadas al temple gotelé, las zonas húmedas con material cerámico en suelos y paredes. La carpintería exterior es de aluminio. Dispone del servicio de calefacción, todo ello con un satisfactorio nivel de conservación.

Urbana 16. Apartamento C en la planta primera, escalera del edificio, sito en la calle Potosí, 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 39, tomo 830, libro 33, folio 173, finca número 1.656.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.525-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 386/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cia. Iberoamericana de Asesoramiento, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martín de los Heros, número 49, piso 2.º izquierda, de una superficie de 172,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 25, al tomo 545, folio 199, finca número 10.325.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.524-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.814/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Esther Gogues Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.039.689 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid). Urbanización «Los Negrals», calle Maestro Zudaire, local número 3 de la zona comercial B, perteneciente a la Urbanización Residencial «Los Negrals», en término de Collado Villalba, al sitio de Los Negrals. Tiene su entrada por la calle de Maestro Zudaire. Tiene una superficie total de 148 metros 66 decímetros cuadrados y consta de dos plantas: Planta baja de 100 metros 98 decímetros

cuadrados, y planta alta de 47 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Zudaire; derecha, entrando, local número 2 y aljibe de la comunidad; izquierda, entrando, con el local número 4 y zona común de la Urbanización, y fondo, con zona común de la Urbanización. Tiene una cuota de participación indivisa de 0,398 por 100 en las fincas terrenales de uso común A y B, inscritas bajo los números 15.039 y 15.049 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 122, finca número 23.915, inscripción tercera de hipoteca, de fecha 27 de agosto de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-9.527-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1991, a instancia de «Servín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Pérez Medina, contra ESCARSA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penas» número de expediente o procedimiento 24590000000725/1991. En tal supuesto deberá acordarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Terreno secano al sitio o pago de Las Tenadas o Camino de Turrubuelos, en término municipal de Riaza (Segovia), en el que existen varias naves.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 660, libro 27 de Riaza, folio 162 vuelto, finca registral 1.672, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1-3.